



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS
Dra. YANNA SOLEDAD QUISPE ZAPANA
SUB DIRECTORA GENERAL
CMP 24001 RNE: 13498

RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Lima, 15 de Junio del 2010.

VISTOS :

El Memorando N° 0334-2010-DG-INCN, de la Dirección General, el Proyecto de Investigación presentado por el investigador Principal Bach. Luis Enrique Fernando Bayeto Montes y los co- investigadores: Hugo García Lescano, Isidro Gonzáles Quispe y como responsable dentro del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la Bióloga Silvia Rodríguez Buezo de Manzanedo Titulado: **“LESIÓN CEREBRAL ÚNICA SOSPECHOSA DE NEUROCISTICERCOSIS (NCC) Y SU REACTIVIDAD EN LA PRUEBA DE ELECTROINMUNOTRANSFERENCIA (EITB) INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, 1997-2008”**, el Informe N° 032-2010-INCN-OEAIDE de la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y las Certificaciones del Comité de Ética en la Investigación Biomédica y del Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas.

CONSIDERANDO :

Que, el literal m), del Art. 8° de la Ley N° 27657-Ley del Ministerio de Salud y el Inc. d) del Art. 11° del Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por la Resolución Ministerial N° 787-2006-MINSA, faculta al Director General aprobar los proyectos y convenios de investigación y las propuestas de innovación de normas en el ámbito de su competencia y en concordancia con la Ley N° 27658- Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado;

Que, el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, es una entidad dedicada al Diagnóstico y Tratamiento de patologías que afectan al Sistema Nervioso, y debido a sus características especiales da atención a pacientes provenientes de todas las regiones del país, y del extranjero;

Que, es visión del Instituto ser un centro líder en la investigación y desarrollo de tecnología en las ciencias neurológicas; asimismo, un centro de referencia para la formación y capacitación de profesionales de la especialidad en el ámbito nacional e internacional. Y como tal, debe promover, apoyar y autorizar las investigaciones que se promuevan en el Instituto;

Que, la neurocisticercosis (NCC), es la infección parasitaria mas común del sistema nervioso central (SNC). Es causada por el estadio larvario de la *Teenia solium* y representa la principal causa de epilepsia adquirida en el mundo. Actualmente, se ha incrementado el diagnóstico de la infección en países desarrollados, como resultado de la inmigración de pacientes con la enfermedad o portadores de *Teenia solium* provenientes de las zonas endémicas;

Que, el Objetivo principal de esta investigación, es determinar la proporción de pacientes con lesión cerebral única altamente sospechosa de NCC, que son positivos a la prueba de EITB, que acudieron al Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas para descarte de NCC, entre los años 1997 al 2008;



Que, el Proyecto: "LESIÓN CEREBRAL ÚNICA SOSPECHOSA DE NEUROCISTICERCOSIS (NCC) Y SU REACTIVIDAD EN LA PRUEBA DE ELECTROINMUNOTRANSFERENCIA (EITB) INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, 1997-2008", ha sido aprobado por la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada y los Comités de Ética en la Investigación Biomédica, y el Comité de Investigación del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 701-2004/MINSA, se delega facultades y atribuciones a los titulares de los Institutos Especializados; y que, es atribución y responsabilidad del Director General expedir resoluciones de los asuntos de su competencia; y,

Con la opinión favorable de la Sub Directora General, Jefe de la Oficina de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada; y

Con el Visto Bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar y autorizar el Proyecto de Investigación titulado: "LESIÓN CEREBRAL ÚNICA SOSPECHOSA DE NEUROCISTICERCOSIS (NCC) Y SU REACTIVIDAD EN LA PRUEBA DE ELECTROINMUNOTRANSFERENCIA (EITB) INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS, 1997-2008".

Artículo Segundo.- Indicar al investigador que un ejemplar del protocolo de la investigación deberá quedar en poder del Comité de Ética en la Investigación Biomédica, el Comité de Investigación y la Oficina Ejecutiva de Apoyo a la Investigación y Docencia Especializada del Instituto.

Artículo Tercero.- Señalar que el investigador Principal es Bach. Luis Enrique Fernando Bayeto Montes y los co- investigadores: Hugo García Lescano, Isidro Gonzáles Quispe y como responsable dentro del Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas, la Bióloga Silvia Rodríguez Buezo de Manzanedo.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE CIENCIAS NEUROLÓGICAS

Dr. JORGE E. MEDINA RUBIO
DIRECTOR GENERAL

JMR/YQZ/LMT/CBV/kcv.